



SECRETARÍA GENERAL 168254

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 276 -2016-A/MDP

Pangoa, 28 de marzo del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO.

VISTO; El Informe N° 059-2016-CRE15/MDP, de fecha 19 de marzo del 2016, de la Oficina de Contabilidad, CPCC. Ivette Valeriano Laureano, solicita designación del Coordinador del Aplicativo WEB Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2016.

Que, el Artículo 16° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Pangoa para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: **CPC. GERSON DAVID APOLINARIO DURAND**

Cargo que ocupa en la Entidad: **SUB GERENTE DE ADMINISTRACION**

Correo electrónico: **g-er-so-n@ Hotmail.com**

Teléfono de contacto: **#999891741**

Teléfono de la Municipalidad: **064-543182**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

INFORME N° 059-2016-CRE15/MD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
GERENCIA
RECIBIDO
19 MAR 2016
EXP: 14229 FOLIO: 017
HORA: 11:35PM FIRMA: [Signature]

PARA : BACH. EDGARDO F. CHIPANA AUJAPIÑA
(e) GERENTE MUNICIPAL

DE : CPC. IVETHE J. VALERIO LAUREANO
JEFE DE CONTABILIDAD

ASUNTO : DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL APLICATIVO WEB "DEMANDAS JUDICIALES Y AREBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO"

REFERENCIA : COMUNICADO DE USO DEL NUEVO MODULO DE DEMANDAS JUDICIALES.

FECHA : Pangoa, 10 de marzo del 2016

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente, asimismo informar que el Ministerio de Economía y Finanzas ha implementado nuevo módulo web de demandas judiciales y arbitrales, porque requieren contar con la información de la lista priorizada de las obligaciones derivadas de las sentencias en calidad de cosa juzgada en auto-requerimiento, según procedimiento establecido en el reglamento de la Ley N° 30137, para fines de evaluación asignación de Crédito Suplementario en cumplimiento a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016.

En cumplimiento al comunicado circulado por la oficina de ConectaMef, solicito a usted designe al COORDINADOR que será responsable de la administración de usuarios de ingreso al aplicativo a nivel de la Institución, para ello debe enviar el nombre, DNI, teléfonos y su correo electrónico para su registro en el sistema del MEF, a su vez esta persona puede registrar a los distintos usuarios como: Al usuario para el registro de los datos de las Demandas Judiciales al sistema a nivel de Procuraduría, así como el usuario para el registro del Módulo de Priorización, los datos de esta persona deben ser remitidos al correo raguilar@mef.gob.pe. Sra. Rina Aguilar Silva.

La designación debe ser de manera URGENTE para cumplir con presentar la información adjunto a los Estados Financieros y Presupuestarios del año 2015.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

CPC. IVETHE VALERIO LAUREANO
C.E.P.J. N° 08-1725
CONTADOR



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Dirección
General de Contabilidad
Pública

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOÁ

Dirección
General de Análisis, y Consolidación
Contable

vde 256

308

Buenos días Señores (a).

Referente al módulo de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado considerar lo siguiente;

1. Para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, que cuentan con Procuraduría, considerar lo siguiente;

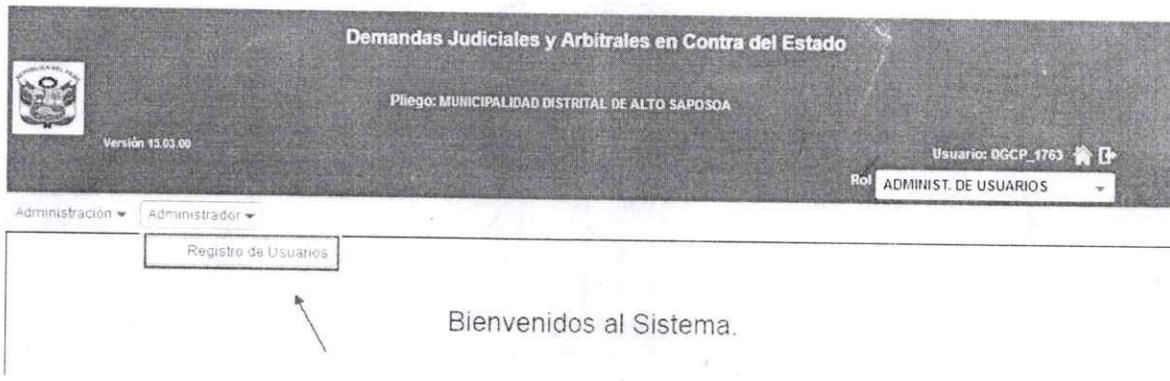
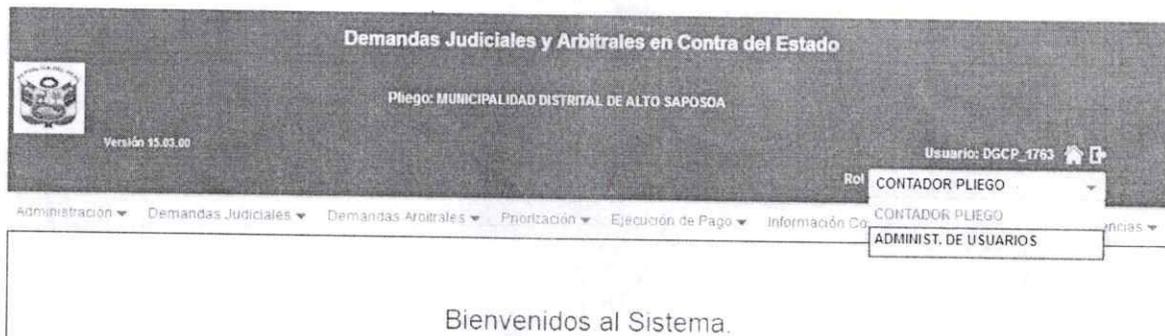
Para fines del uso del aplicativo en cada Institución, el Jefe de la OGA del Pliego debe asignar a un responsable de Administración de Usuarios de ingreso al aplicativo, quien sería una especie de coordinador y a su vez esta persona pueda registrar a los distintos usuarios como:

- ✓ **Usuario de Procuraduría:** para el registro de los datos de las Demandas Judiciales y Arbitrales al sistema a nivel de Procuraduría u **Oficina de Asesoría Legal del Pliego.**
- ✓ **Usuario de OGA:** para el registro del proceso de Priorización y generación de lista priorizada para su aprobación del Comité de Priorización, así como el registro de los funcionarios del comité de priorización.
- ✓ **Usuario Tesorería por pliego y Unidad ejecutora:** para el registro de los pagos por Beneficiario.
- ✓ **El jefe de OGA debe enviar los datos del personal asignado como Administrador de Usuarios** (Nombre completo, DNI, Tif fijo, N° de Celular y su correo) al correo de dchoquena@mef.gob.pe Teléf. 01-311-5930 Anexo 3260 el Sr. Daniel Choqueña Huamani de la Dirección General de Contabilidad Pública, para su registro al sistema.

Asimismo, existen entidades que cuentan con procuraduría, pero en el sistema falta actualizar los datos, en tal sentido, deben enviar los datos de la Procuraduría; Denominación de la procuraduría, N° de Resolución Suprema, Dirección.

2. Para las entidades del Gobierno Local que cuentan con asesor legal:

El contador de la entidad ingresara al módulo de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado, con su usuario y clave del SIAF - Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria, donde seleccionara la opción Rol: / *Administrador de Usuario*/ y procederá al registrar el rol del asesor legal, según imagen.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Dirección
General de Contabilidad
Pública

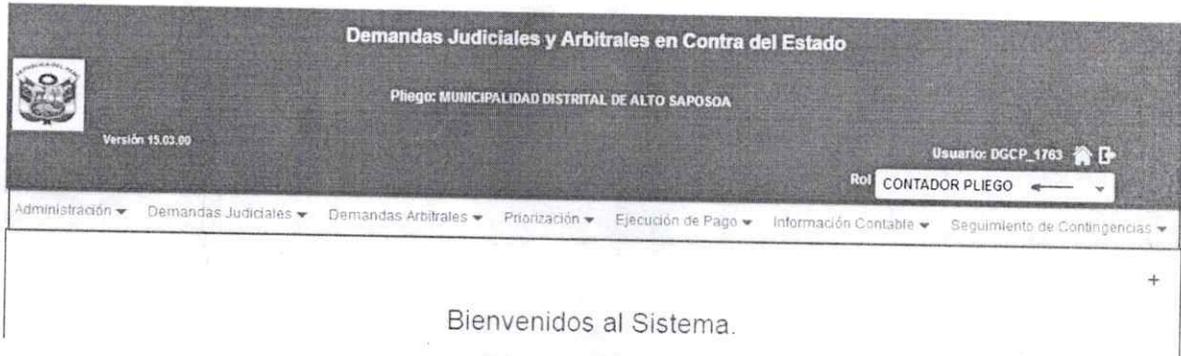
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAPOSOA
Dirección
de Análisis y Consolidación
Contable

257

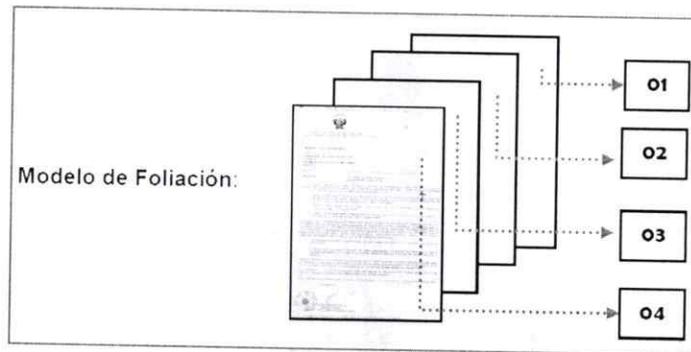
308

3. Para las entidades del Gobierno Local que No cuenta con procuraduría y/o asesor legal;

El contador de la entidad ingresara al módulo de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado, con su **usuario y clave** del SIAF - Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria, donde seleccionara la opción Rol: / **Contador Pliego** / y procederá realizar todos los roles;



Asimismo, se les hace recordar todas las carpetas y/o expedientes que presenten a la Dirección General de Contabilidad Pública, tiene que estar debidamente foliadas según modelo de foliación;



Para más información sobre el módulo de demandas judiciales ingresar al este link:
http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2894&Itemid=100808&lang=es

Atentamente,

Daniel Choqueña Huamani
Dirección de Análisis y Consolidación Contable
Dirección General de Contabilidad Pública
Ministerio de Economía y Finanzas
Jr. Lampa 277 - Lima - Edificio Universal - Piso 2 - Lima
Teléfono: 3115930-3115900 Anexo: (3260)
Correo: dchoquena@mef.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es realmente necesario imprimir este correo. Cuidemos del medio ambiente.